

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 119

TRANSFERENCIAS

24/09/2001

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 119
TRANSFERENCIAS	Fecha 24/09/2001	Hoja 2

1. Introducción

Por Comunicación "A" 3334 del 20/09/2001, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) puso en conocimiento de las entidades la tabla que contiene los códigos de operatoria de las transferencias que se realicen a través del sistema Medio Electrónico de Pagos (MEP) y a través de las Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC). Asimismo, incluye los detalles del pago que las entidades emisoras deberán informar en el campo Instrucción de Pago cuando se realicen operaciones a través del MEP de transferencias ordenadas por los clientes.

La fecha de implementación de los códigos, dados a conocer por la Comunicación "A" 3334, en el MEP es a partir del 24 de septiembre de 2001, y en las CEC a partir del 22 de octubre de 2001.

Asimismo, se ha dispuesto que todas las transferencias que se cursen en forma electrónica a través de los sistemas mencionados deberán informarse según los códigos detallados en la tabla y se deja sin efecto lo establecido por las Comunicaciones: "A" 3319, "B" 6876 y 6902 y "C" 30915.

2. Instrucciones Operativas

2.1 Las entidades, en las transferencias vía MEP deberán informar en el campo de Instrucción de Pago para las operaciones con códigos 73 (Transferencias para acreditar en cuentas gravadas), 74 (Transferencias para acreditar en cuentas no gravadas), 76 (Transferencias por recaudaciones gravadas) y 77 (Transferencias por recaudaciones no gravadas) los siguientes datos:

a) Si se dispone la Clave Bancaria Uniforme:

- i. Clave Bancaria Uniforme (CBU)
- ii. Nombre de la cuenta
- iii. Número de CUIT, CUIL o CDI (optativo para operaciones gravadas y obligatorio para operaciones no gravadas)
- iv. Otros datos que se consideren relevantes

b) Si no se dispone la Clave Bancaria Uniforme:

- i. Sucursal, de la entidad destinataria
- ii. Número de cuenta
- iii. Tipo de cuenta (informar: CC - Cuenta Corriente / CA - Caja de Ahorros)
- iv. Nombre de la cuenta
- v. Número de CUIT, CUIL o CDI (optativo para operaciones gravadas y obligatorio para operaciones no gravadas)
- vi. Otros datos que se consideren relevantes

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 119
TRANSFERENCIAS	Fecha 24/09/2001	Hoja 3

2.2 Las entidades, informarán a las CEC el código de operatoria, de acuerdo con el motivo que origina la transferencia, mediante la utilización del campo N° 8 “Identificación del Cliente Beneficiario” del Registro Individual de Órdenes de Transferencias y Devoluciones de Órdenes de Transferencias.

Este campo de carácter alfanumérico de 22 posiciones se dividirá en dos partes. En la primera de ellas, de 19 posiciones se continuará incluyendo como en la actualidad los datos de identificación del cliente; en la segunda, exclusivamente numérica se incorporará el código de la transferencia en las 3 posiciones restantes que se completarán de la siguiente forma:

- ✓ La primera posición deberá completarse con “0”.
- ✓ En las 2 posiciones siguientes se incluirá el código de operatoria.

Para la devolución de una operación no gravada (código 74) cuando no coincide el CUIT, CUIL o CDI con el correspondiente a cualquiera de los titulares de la cuenta receptora, se utilizará el código de devolución “R40”.

Para la devolución del resto de las operaciones (códigos 73 y 74) se utilizará el código de devolución “Rxx” correspondiente.

Las CEC verificarán los siguientes datos incluidos en los Registros: 1) Individual de Órdenes de Transferencias y Devoluciones de Órdenes de Transferencias y 2) Registro Adicional de Devoluciones de Ordenes de Transferencia, para los campos específicamente individualizados

Presentación:

Transferencias Pago de Sueldos:

- Campo N° 2 “Código de Transacción”: 32
- Campo N° 8 “Identificación del Cliente Beneficiario”: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx075
- Campo N° 9 “Moneda de Transacción / Tipo de Transferencia”:x1

Transferencias Pago a Proveedores:

- Campo N° 2 “Código de Transacción”: 32
- Campo N° 8 “Identificación del Cliente Beneficiario”: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx073
- Campo N° 9 “Moneda de Transacción / Tipo de Transferencia”:x2

Transferencias entre Clientes o Terceros:

- Campo N° 2 “Código de Transacción”: 32

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 119
TRANSFERENCIAS	Fecha 24/09/2001	Hoja 4

- Campo N° 8 "Identificación del Cliente Beneficiario":
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx073/074
- Campo N° 9 "Moneda de Transacción / Tipo de Transferencia":x3

Transferencias Canje de Valores:

- Campo N° 2 "Código de Transacción": 32
- Campo N° 8 "Identificación del Cliente Beneficiario":
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx071
- Campo N° 9 "Moneda de Transacción / Tipo de Transferencia":04

Devolución:

Transferencias Pago de Sueldos:

- Campo N° 2 "Código de Transacción": 32
- Campo N° 8 "Identificación del Cliente Beneficiario":
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx075
- Campo N° 9 "Moneda de Transacción / Tipo de Transferencia":x0

Transferencias Pago a Proveedores:

- Campo N° 2 "Código de Transacción": 31
- Campo N° 8 "Identificación del Cliente Beneficiario":
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx073
- Campo N° 9 "Moneda de Transacción / Tipo de Transferencia":x2
- Campo N° 3 "Motivo de Devolución" del Registro Adicional de Devoluciones de Ordenes de Transferencias: Rxx

Transferencias entre Clientes o Terceros:

- Campo N° 2 "Código de Transacción": 31
- Campo N° 8 "Identificación del Cliente Beneficiario":
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx073/074
- Campo N° 9 "Moneda de Transacción / Tipo de Transferencia":x3
- Campo N° 3 "Motivo de Devolución" del Registro Adicional de Devoluciones de Ordenes de Transferencias: Rxx

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 119
TRANSFERENCIAS	Fecha 24/09/2001	Hoja 5

Transferencias Canje de Valores:

- Campo Nº 2 "Código de Transacción": 32
- Campo Nº 8 "Identificación del Cliente Beneficiario":
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx071
- Campo Nº 9 "Moneda de Transacción / Tipo de Transferencia":04

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 119
TRANSFERENCIAS	Fecha 24/09/2001	Hoja 6

3. Tabla de códigos de transferencias

CÓDIGO DE OPERATORIA	<u>OPERACIÓN QUE ORIGINA LA TRANSFERENCIA</u>	SISTEMA DE APLICACIÓN	USUARIOS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE DEVOLUCIÓN
01	Cancelación de saldo acreedor de compensación con Cámaras Electrónicas	MEP	CEC	Operaciones de las CEC con las entidades	No posee
02	Cancelación de saldo acreedor de compensación de tarjetas de crédito	MEP	CEC	Operaciones de las CEC con las entidades	No posee
04	Cancelación de saldo acreedor de compensación de cajeros automáticos	MEP	CEC	Operaciones de las CEC con las entidades	No posee
05	Devolución On Line del pago en exceso cámara	MEP	CEC	Operaciones de las CEC con las entidades	No posee
10	Compra / Transferencia para ser acreditadas en cuentas del exterior	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el BCRA	No posee
11	Cobranza fideicomiso Comafi	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el BCRA	No posee
12	Operaciones de convenios de pago – pago anticipado	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el BCRA	No posee
13	Operaciones de convenios de pago – anulación de cobro	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el BCRA	No posee
14	Cancelación préstamo BID	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el BCRA	No posee
16	Cancelación de pases activos	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el BCRA	No posee
17	Transferencias de fondos a cuentas de entidades liquidadas	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el BCRA	No posee
19	Transferencias de servicios financieros de	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el	No posee

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 119
TRANSFERENCIAS	Fecha 24/09/2001	Hoja 7

	títulos públicos comitente 313			BCRA	
--	--------------------------------	--	--	------	--

20	Transferencias de servicios financieros de títulos públicos comitente 400	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el BCRA	No posee
30	Solicitud de billetes (CIB)	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el BCRA	No posee
50	Compra / venta de cambio en cuentas corrientes radicadas en el BCRA	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades y el BCRA	No posee
62	Cancelación de saldo deudor por compensación con Cámaras Electrónicas	MEP	Entidades	Operaciones de las entidades con las CEC	No posee
63	Cancelación de saldo deudor por compensación con tarjetas de crédito	MEP	Entidades	Operaciones de las entidades con las CEC	No posee
64	Cancelación de saldo deudor por compensación con cajeros automáticos	MEP	Entidades	Operaciones de las entidades con las CEC	No posee
65	Otorgamiento de call	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81
66	Devolución de call	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81
67	Operaciones de cambio y/o Comercio Exterior	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81
68	Operaciones de títulos	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81
69	Servicios de corresponsalía – Valores al cobro	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81
70	Traslado de efectivo entre entidades	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81
71	Canje de valores	MEP / Transferencias Canje de Valores	Entidades y CEC	Operaciones de las entidades con las CEC y/o de las CEC con las entidades	71
73 (1)	Transferencias para acreditar en cuentas por operaciones gravadas	MEP / Transferencias	Entidades	Operaciones entre entidades y las CEC	MEP: 81 Minoristas: Rxx

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 119
TRANSFERENCIAS	Fecha 24/09/2001	Hoja 8

		Minoristas			correspondiente
74 (1)	Transferencias para acreditar en cuentas por operaciones no gravadas	MEP / Transferencias Minoristas	Entidades	Operaciones entre entidades y las CEC	MEP: 81 / 83 Minoristas: Rxx correspondiente

75	Transferencias por pago de sueldos	MEP / Transferencias Pago de Sueldos	Entidades y CEC	Operaciones de las entidades con las CEC y/o de las CEC con las entidades	75
76 (1) y (2)	Transferencias por recaudaciones – gravadas	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81
77 (1) y (2)	Transferencias por recaudaciones – no gravadas	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81 / 83
78	Transferencias para ser cobradas en efectivo	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81
79	Transferencias por cancelación de certificado de depósito para ser constituido en otra entidad	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81
80	Pagos judiciales	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	81
81	Devolución de operaciones por datos faltantes y/o incongruentes	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	No aplicable
82	Transferencias para acreditar cuentas de garantías en las CEC	MEP	Entidades	Operaciones de las entidades con las CEC	No aplicable
83	Devolución de operaciones no gravadas cuando no coincide el CUIT, CUIL o CDI.	MEP	Entidades	Operaciones entre entidades	No aplicable
90	Otras operaciones no encuadradas en las anteriores	MEP	Entidades	Operaciones entre las entidades, las CEC y el BCRA	81

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 119
TRANSFERENCIAS	Fecha 24/09/2001	Hoja 9

Datos obligatorios a ser colocados en la Instrucción de Pago:

- (1) Se deberá utilizar según las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias.
- (2) Se deberá transferir en forma desagregada por Contrato de Recaudación, identificando el mismo.

4. Modelización

Registro Individual de Órdenes de Transferencias y Devoluciones de Ordenes de Transferencias

Ejemplo: Entidad 318; Sucursal 21; Cuenta 984121011256; Importe 12.223,33; Referencia cuota 19/08/2001; Identificación del cliente 21153622; Código de transferencia 073; Tipo de transferencia Pago a Proveedores.

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Nombre	Identificador de registro	Código de transacción	Entidad a acreditar	Reservado	Cuenta a acreditar	Importe	Referencia unívoca de la transferencia	Identificación del cliente beneficiario	Moneda de Transacción / Tipo de Transferencia	Registros adicionales	Contador de registro
Longitud	1	2	8	1	17	10	15	22	2	1	15
								8.1)	8.2)		
Modelización	6	32	03180021	0	000009841 21011256	000122233 3	2001-08- 19CUOTA	21153622bbbbbbbbb bbb073	02	1	0315022300000 01

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 119
TRANSFERENCIAS	Fecha 24/09/2001	Hoja 10

8. Identificación del cliente beneficiario

En las primeras 19 posiciones de carácter “alfanumérico” se identifica en forma unívoca al cliente beneficiario de la Transferencia, ya sea con su número de CUIT, CUIL o CDI, con su número de documento, número de legajo del empleado, número de proveedor, etc.

Las últimas 3 posiciones de carácter “numérico” se completarán: la primera posición con un “0” y las dos restantes con el código de operatoria del BCRA

[Volver a Boletines](#)